

EL INTERES DEL MENOR

***EN CASOS DE RUPTURA DE LA
UNIDAD FAMILIAR CONVIVENCIAL***

Club de Prensa Canaria

26 de abril de 2.005



CONTENIDO DE LA EXPOSICIÓN

- Relaciones familiares actuales
- La visión desde el hijo
- Panorama de la post "separación"
- Instrumentos de uso en el conflicto
- Resultados en los menores
- Resultados en los progenitores
- Las fuentes de la situación actual
- Propuestas desde colectivos de afectados
- Qué hacer

RELACIONES FAMILIARES

- Cultura del pasado: madre cuidadora directa y padre cuidador indirecto facilitando los sistemas económicos de la familia y, por lo tanto, teniendo menor disponibilidad de participar de forma directa y continuada en el cuidado y crianza
- Cultura del presente: Padre y madre participan del cuidado, crianza y educación de los hijos, organizándose ambos en función de los roles laborales y capacidades de ambos.

LA VISION DESDE EL HIJO

- Progenitores
- Padre y madre, que participan en todas las áreas de su vida o se “quejan” de que no participen más
- No ven hombres y mujeres

PANORAMA DE LA POST SEPARACION

- Residen con más frecuencia con uno de los progenitores pero mantienen contacto, fluido y frecuente (libre) con estos, participando ambos en la crianza y educación
- Los menores residen siempre en un mismo domicilio y son los padres los que se “mudan”, manteniendo un mismo estilo educativo
- El progenitor custodio se ocupa únicamente de alimentación e higiene, siendo el progenitor no custodio el que se ocupa de la educación

PANORAMA DE LA POST SEPARACION

- El progenitor no custodio desatiende a los hijos, manteniendo contacto esporádicos con ellos y no participando en la crianza y educación de los hijos
- El progenitor no custodio mantiene contacto frecuente con los hijos, pero no participa ni en la crianza ni en la educación.
- Los menores residen con algún familiar pero no con sus progenitores, pero tienen contacto frecuente con ambos y participan en crianza y educación (razones laborales)

PANORAMA DE LA POST SEPARACION

- Residen con algún familiar no con sus progenitores, no participando uno de ellos o ninguno ni en crianza ni educación, y con escaso contacto
- El progenitor custodio lleva a cabo acciones frecuentes para romper el vínculo entre hijos y progenitor no custodio
- Idem pero al revés (no custodio hacia custodio)

PANORAMA DE LA POST SEPARACION

- Ambos dirigen sus acciones para romper vínculo afectivo
- El menor reside habitualmente con quien no quiere vivir no cediendo el custodio la guarda e impidiendo al máximo posible las relaciones con el no custodio
- Etc.

INSTRUMENTOS DE USO EN EL CONFLICTO

- VICTIMISMO
- AMENAZAS
- COACCIONES
- CASTIGOS
- LAVADOS “DE CEREBRO”
- RUPTURA/“PERDIDA” DE OBJETOS
- SAP (dinámica de uso de las anteriores)
- LAS RESOLUCIONES JUDICIALES:
“legitimación” de los anteriores

RESULTADO EN LOS MENORES

- Lloran en “silencio” al “otro” progenitor
- Tienen que ocultar sus fotos
- No pueden compartir las actividades que realiza con el otro progenitor
- Se sienten intimidados
- Desarrollan sentimientos de ira y rabia
- Controlan sus emociones
- Distanciamiento afectivo del progenitor “actor” y/o “pasivo”
- etc

RESULTADOS EN LOS MENORES

- Depresión infantil
- Estados de ansiedad y agitación
- Menor rendimiento escolar → fracaso
- Aprendizaje de la coacción y amenaza como instrumento de uso en las relaciones familiares/sociales
- Aprendizaje de la sumisión
- Alta probabilidad de alteraciones de la personalidad
- Procesos de “duelo”/pérdida artificiales

RESULTADOS EN LOS MENORES

- Conductas disruptivas en la infancia y adolescencia
- Delincuencia juvenil
- Agresión intrafamiliar futura (los/las agresores/as conyugales y hacia hijos/as del futuro)

RESULTADOS EN LOS PROGENITORES

- Los que lo hacen “mal” llegan a considerar que lo hacen “bien” y que actúan en interés del menor
- Los que sufren el mal → progenitores carpeta
 - Bajas laborales
 - Depresión/ansiedad
 - Pérdida de empleo
 - “Robo” de parte de su vida
 - Síndrome del padre no custodio → padres de “visita”

LAS FUENTES DE LA SITUACION ACTUAL

- Creencias erróneas: madre sobre padre y padres no se ocupan
- Ausencia de procesos de formación para la ruptura
- Alto costo
- Marco legislativo
 - Código Civil → cultura del conflicto (libro I, título VII)
 - Ley de protección jurídica del menor → omisión total de derechos de hijos de padres separados
 - Código Penal → omisión en los delitos contra las relaciones familiares
- Fuerzas de seguridad → SAF (no se le permite contactar con el menor)

LAS FUENTES DE LA SITUACION ACTUAL

- Organización de la Administración de Justicia → Fiscalía, jueces sustitutos, especialistas
- Formación de los operadores jurídicos → interés del menor
- Ausencia de procedimiento único de evaluación psicológica y limitación por efecto de la norma de las opciones

LAS FUENTES DE LA SITUACION ACTUAL

- Praxis actual: proceso de aprendizaje de indefensión de los abogados y pérdida de su papel → la personalización de la justicia
- Incongruencia entre el tiempo humano y el tiempo procesal

CONCLUSION

- Los procedimientos no son eficaces
- Los administradores de justicia difieren unos de otros → inseguridad jurídica
- El procedimiento actual “separa” no “acerca” y artificializa la vida de un niño

PROPUESTAS DESDE COLECTIVOS DE AFECTADOS

- La conformación de las asociaciones:
mujeres/padres-madres
- Custodia compartida
- Plan de coparentalidad
- Mediación familiar obligatoria y previa a
resolución judicial

QUÉ HACER



QUE HACER DESDE LA POLITICA FAMILIAR

- Introducir la figura del defensor del menor nacional y autónoma → dinamizar el cambio
- Eliminar la cultura del conflicto y favorecer la corresponsabilidad (Código Civil)
 - Primando la patria potestad
 - De entrada la custodia es compartida con un plan de coparentalidad
 - En casos de alteraciones mentales de uno de los padres o desatención del cuidado y crianza (no por razones laborales) activar la guarda y custodia pero sin impedimento de contacto:

QUÉ HACER DESDE LA POLITICA FAMILIAR

- Introducción de derechos de los menores hijos de padres separados en la Ley de protección jurídica del menor
 - Derecho a mantener contacto frecuente y libre con ambos progenitores
 - Derecho a no imponerle alguna de las figuras parentales.
 - Derecho a que no se les utilice en los conflictos de adultos
 - Derecho a que no se les coaccione, amenace o intimide
 - Etc.

QUÉ HACER DESDE LA POLITICA FAMILIAR

- Operativización del interés del menor así como del concepto de violencia psíquica
- Introducción en el Código Penal en el título XII contra las Relaciones Familiares, tipos delictivos específicos que atentan contra los menores por su condición de hijos de padres separados
- Operativización de la aplicación del art. 158 del CC

QUÉ HACER DESDE LA POLITICA FAMILIAR

- Activar nuevos procedimientos e instancias previas al orden jurisdiccional
- Mediación interparental
- Justicia gratuita para los menores que “reclaman” sus derechos a través de sus progenitores → la consideración del hijo como sujeto de derechos e intereses no como objeto de litigio
- Crear comisión interdisciplinaria estatal

QUÉ HACER COMO PROGENITORES

- No ceder
- Apoyar movimientos asociativos
- Exigir al “Legislador”
- Exigir a los abogados
- Exigir a la Administración de Justicia

PROPICIAR EL CAMBIO



EL INTERES DEL MENOR

***EN CASOS DE RUPTURA DE LA
UNIDAD FAMILIAR CONVIVENCIAL***

Club de Prensa Canaria

26 de abril de 2.005